

REF: RESUELVE INSCRIPCIÓN EN NIVEL B DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BOVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDICA.

FECHA: 17 ABR 2012

RESOLUCION EXENTA N° **14-000323** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.755 del 07 de enero de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 6.976, del 11 de Noviembre de 2010, que Actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO; La Resolución Exenta N° 7.352, del 25 de Noviembre de 2010, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial; La Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos exentos del Trámite de toma de Razón; La Resolución N° 58 del 05 de Marzo de 2012, del Director Nacional del SAG; y la H.E N° 174 del Jefe de Oficina SAG de Río Bueno del 21 de Marzo de 2012.

CONSIDERANDO

- Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
- Que existe un Procedimiento de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO Bovino.
- Que el plantel ha solicitado incorporarse al **Nivel B** de PABCO.
- Que con fecha **12 DE FEBRERO 2012** fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel **Fundo Don Juan** y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.

RESUELVO

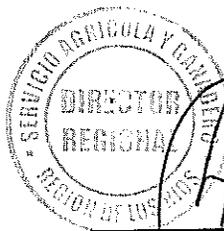
1. **OFICIALÍZACE Y RATIFIQUESE** el **CONVENIO PABCO BOVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Plantel:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
14.2.04.2338	FUNDO DON JUAN	RÍO BUENO
RAZON SOCIAL		RUT
SOCIEDAD AGRÍCOLA EI COIGUE LTDA.		79.518.850-9
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
SCHUCK RUHE FERNANDO JUAN		

2. **INSCRÍBASE** al plantel: **Fundo Don Juan** en el Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario N° 14.2.04.2338, Nivel B de PABCO.

3. La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida, mientras se de cumplimiento a los acuerdos firmados en el Convenio PABCO Bovino, y a las normas y procedimientos establecidos en el Procedimiento para Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 e Instructivo I-PP-IT-016 de la División de Protección Pecuaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOLLENHAUER YAKOVLEFF
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGIÓN DE LOS RÍOS



- . Interesado
- . Protección Pecuaria Regional
- . Jefe Oficina SAG Río Bueno
- . Partes
- . Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central //